

Incorporación

Ser del Opus Dei compromete a recibir formación cristiana y participar con empeño en la misión apostólica de la Iglesia.

17/03/2011

Para incorporarse al Opus Dei se requiere una vocación sobrenatural: una llamada de Dios a poner la vida entera a su servicio y a difundir el mensaje de que todos los hombres pueden alcanzar la santidad a través del trabajo y la vida ordinaria.

UNA VOCACIÓN "SECULAR"

Cuando una persona se hace del Opus Dei, sigue siendo un ciudadano y un católico corriente. Sigue perteneciendo a su diócesis y puede involucrarse en las actividades políticas, religiosas o culturales que desee. El compromiso con la Prelatura se adquiere mediante una declaración mutua y excluye los votos (de pobreza, castidad y obediencia) propios de las órdenes religiosas.

La incorporación al Opus Dei no separa de la vida previa: se continúa en el mismo trabajo y con la misma vida social que de costumbre. No se vive aparte del mundo, sino en él. Es más, la vocación al Opus Dei consiste en saber encontrar a Dios en el día a día —en casa, en la calle y en el trabajo—, y mostrar a los demás el atractivo de una vida en la que cabe el Señor.

Por eso, el Opus Dei anima a sus fieles a alcanzar la santidad, y a ayudar a los demás a buscarla, en las pequeñas cosas de cada día —en los trabajos, las contrariedades, las rutinas...—. Como ciudadanos católicos corrientes, las personas del Opus Dei viven su vocación con naturalidad, y no ostentan innecesariamente, pero tampoco ocultan, su pertenencia a la Prelatura. Su trabajo diario y su empeño por transmitir la fe cristiana deben ser el principal reflejo de su compromiso con Dios.

COMPROMISOS

Las personas del Opus Dei reciben diversos medios de formación espiritual, doctrinal y apostólica, adaptados a sus circunstancias y necesidades. La educación filosófica y teológica sigue las directrices de la Iglesia Católica.

Toda persona del Opus Dei tiene un plan de vida espiritual —es decir, momentos de encuentro con Dios— que ordinariamente consiste en asistir a la Santa Misa, comulgar, recibir con frecuencia el sacramento de la Penitencia, leer la Sagrada Escritura y otros textos espirituales, recitar el Rosario y dedicar un tiempo a la oración.

Por medio de una vida alegre, consecuencia de la entrega a Dios y a los demás, se pretende abrazar la Cruz de Cristo, presente en todos los momentos de la jornada. Asimismo, los fieles del Opus Dei son conscientes de la responsabilidad que todo cristiano tiene de difundir el mensaje de Cristo entre quienes les rodean. Esta "responsabilidad apostólica" es una parte esencial de la vocación cristiana, y por tanto, de la vocación al Opus Dei.

El Opus Dei anima a sus miembros a vivir estos compromisos con un espíritu de completa libertad.

INCORPORACIÓN

Quien solicita incorporarse al Opus Dei lo hace movido por una llamada divina, que es una determinación específica de la vocación cristiana recibida con el bautismo y que lleva a buscar la santidad y a participar en la misión de la Iglesia según el espíritu que el Señor inspiró a san Josemaría.

Para pertenecer al Opus Dei se requiere solicitarlo libremente, con la convicción personal de haber recibido esta vocación divina, y que las autoridades de la prelatura admitan la petición. La solicitud se hace por escrito, y la admisión se concede después de seis meses como mínimo.

Tras un período de al menos un año, el interesado puede incorporarse temporalmente a la prelatura mediante una declaración mutua, renovable anualmente. De acuerdo con el derecho canónico, nadie se incorpora jurídicamente al Opus Dei si no es mayor de edad (18 años o más). La incorporación definitiva tiene lugar al menos cinco años después de la incorporación temporal (es decir, con un mínimo de 23 años).

La incorporación al Opus Dei supone, por parte de la prelatura, el compromiso de proporcionar al interesado una asidua formación en la fe católica y en el espíritu del Opus Dei; así como la necesaria atención pastoral por medio de sacerdotes de la prelatura.

Por parte del interesado, lleva consigo los compromisos de permanecer bajo la jurisdicción del

prelado, en lo que se refiere al fin de la prelatura, y de respetar las normas por las que ésta se rige.

El vínculo con la prelatura cesa al terminar el plazo de vigencia de la convención, o antes, si el interesado lo desea, de acuerdo con la autoridad de la prelatura. La salida de la prelatura lleva consigo el cese de los derechos y deberes mutuos.

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-uy/article/
incorporacion-2/](https://opusdei.org/es-uy/article/incorporacion-2/) (19/01/2026)